

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Definición: Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios. Estos retos requieren ser abordados mediante el conocimiento experto y la colaboración entre el ámbito científico y el institucional para un mejor entendimiento de la problemática, de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas de política pública o para la evaluación y análisis de las políticas. De este modo, estos retos representan demandas estratégicas de conocimiento científico que pueden ser satisfechas mediante estancias de asesoramiento científico, promoviendo así una cultura de toma de decisiones basada en evidencia y fortaleciendo la interfaz entre ciencia y política pública.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

2. Título descriptivo del Reto de asesoramiento científico

Metodologías de seguimiento e impacto de la economía circular

3. Nombre del proyecto del Reto de asesoramiento científico

Elaboración de un estudio de diagnóstico y metodologías de seguimiento de datos sobre economía circular en los principales flujos de materiales y sectores económicos españoles y su impacto socioeconómico y ambiental.

4. Descripción del Reto de asesoramiento científico

El reto de asesoramiento científico propuesto se enmarca en la Estrategia Española de Economía Circular 2030 (EEEC), cuyo objetivo es promover un modelo económico sostenible, descarbonizado y eficiente en el uso de los recursos. Este modelo busca reducir la extracción de materias primas, minimizar la generación de residuos y maximizar su aprovechamiento, contribuyendo así a una economía más autónoma, competitiva y respetuosa con el medio ambiente.

En el contexto del Plan de Acción 2024-2026, se plantea la necesidad de elaborar un estudio socioeconómico que permita cuantificar los impactos de la economía circular sobre el crecimiento, el empleo y variables ambientales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad o la contaminación.

El reto propone desarrollar una metodología de análisis prospectivo, similar a la utilizada en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, para comparar tres escenarios —tendencial, circularidad media y circularidad alta— y evaluar sus repercusiones macro y microeconómicas. Asimismo, busca analizar los efectos en la salud humana, los costes sanitarios, ambientales y de gestión de residuos.

Este desafío fortalecerá la toma de decisiones basada en evidencia científica y permitirá anticipar políticas públicas que impulsen una transición justa hacia una economía circular.

4.1. Marco normativo de la política pública para la que se desarrolla el Reto de asesoramiento científico

La Estrategia Española de Economía Circular 2030 (EEEC) sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y

recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en el que se prevenga la extracción de recursos, se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar con el fin de reducir los impactos ambientales. La EEEC contribuye así a los esfuerzos de España por lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos, autónoma y competitiva, incorporando horizontalmente la economía circular en las diferentes políticas.

La Estrategia prevé su desarrollo a través de sucesivos planes de acción trienales, siendo el segundo de ellos el correspondiente con el período 2024-2026. Entre los mandatos del Plan de acción se encuentra la elaboración de un estudio socioeconómico que permita identificar los impactos en el crecimiento económico y en el empleo de este nuevo modelo y cuantifique la repercusión en las variables relacionadas con el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación de los diferentes sectores de interés identificados en la Estrategia.

Se pretende anticipar las políticas públicas para potenciar los efectos positivos de la transformación hacia un uso más eficiente y ambiental de los recursos y mitigar los posibles efectos negativos bajo el paradigma de una transición justa.

Al personal investigador se le ofrece profundizar en un nuevo ámbito de trabajo que será la base para seguir avanzando en la generación de conocimiento, y dar recomendaciones novedosas para la formulación de las políticas públicas.

4.2. Objetivos del Reto de asesoramiento científico

La EEEC contribuye así a los esfuerzos de España por lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos, autónoma y competitiva, incorporando horizontalmente la economía circular en las diferentes políticas. El reto contribuirá al desarrollo y a la acción de la estrategia.

El objetivo será establecer una metodología hermana al Plan Nacional Integrado de Energía y Clima que permitirá valorar, al menos, tres escenarios, el escenario base en una situación “business as usual”, un escenario con medidas hacia la circularidad con ambición media y otro con ambición elevada. Con preguntas tales como:

1. ¿Cuáles son y qué características tienen los flujos de materiales más relevantes para la economía española, especialmente aquellos sobre los que existe mayor potencial de circularidad desde el punto de vista económico y dentro de la EEEC?
2. ¿Cuáles son las repercusiones macroeconómicas por sector del desarrollo de la economía circular, con el foco en la competitividad empresarial, la creación de empleo y el incremento de la autonomía estratégica?
3. ¿Qué repercusiones microeconómicas existen a nivel consumo hogar y, si es posible, según segmento de ingresos?
4. ¿Cuál es el impacto en la salud humana? (si es posible. En este caso, sustancias preocupantes, gases de efecto invernadero y, si fuera posible, riesgos emergentes como micro y nanoplásticos).
5. ¿Cuál es el impacto derivado de la aplicación de políticas de economía circular sobre los costes sanitarios?
6. ¿Cuál es el impacto derivado de la aplicación de políticas de economía circular sobre los costes ambientales? ¿Cuál es el impacto derivado de la aplicación de políticas de

economía circular sobre los costes de gestión de residuos en el ámbito municipal?

4.3. Resultados esperados

4.3.1. *Entregables previstos*

Se establecerá un entregable para cada uno de los puntos dictados a continuación y se elaborará un informe ejecutivo y otro informe final con:

- Determinar los flujos de materiales más importantes para la economía española en el marco de los sectores de la EEEC con las premisas antes indicadas.
- Establecer los flujos con las tablas *input-output* que se determinen.
- Establecer una metodología de trabajo que pueda evaluar el impacto económico y ambiental de las políticas públicas en economía circular.
- Aplicar la metodología para estudiar el escenario base de políticas de economía circular, así como escenarios de políticas con ambición media y elevada.

4.3.2. *Actividades previstas para presentar los resultados*

Fuera del ámbito académico, el informe podrá ser compartido en la Comisión Interministerial de Economía Circular, en el Consejo Asesor de Economía Circular, la Comisión Europea y la Agencia Europea de Medio Ambiente, el Consejo Asesor de Medio Ambiente o las Comisiones y Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente y otras unidades y órganos de la AGE, entre otros.

Los resultados o informe ejecutivo completo se podrán publicar en el sitio web del Ministerio.

4.3.3. *Plazo para entregar y presentar los resultados tras terminar la estancia*

30 días desde la finalización de la estancia.

4.3.4. *Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados*

El MITECO podrá utilizar el informe resultante del trabajo y permitir su reproducción siempre que se citen las fuentes y referencias adecuadas.

Se autorizará a que cada una de las partes pueda seguir generando conocimiento a partir de las metodologías y resultados obtenidos en este trabajo.

5. **Perfil requerido de investigador/a**

- Requisitos de habilidades

- Habilidades interpersonales y de trabajo en equipo.
- Habilidades de comunicación verbal y escrita, incluidas las necesarias para el contacto con especialistas en políticas y expertos en diferentes campos así como grupos interdisciplinares en la materia objeto de estudio.

Serán deseables

- Habilidades en la valoración del impacto ambiental vinculado a la extracción de recursos y generación de residuos, y un enfoque integral que abarque la totalidad de los objetivos ambientales.
- Conexiones, participación en redes o colaboraciones científicas activas que puedan contribuir al abordaje multidisciplinar del reto de conocimiento.

- Habilidades para evaluar los datos en el marco de políticas públicas.
- Requisitos de formación
 - Tener título de doctorado.
 - Experiencia investigadora en economía aplicada al medioambiente (vía doctorado en ciencias económicas, economía financiera, doctorado en ciencias ambientales, ingeniería de materiales, química, o similar).
- Requisitos de experiencia
 - Estar familiarizado con manejo de datos de naturaleza similar a los del reto de conocimiento y capacitado para desarrollar una base de datos.
 - Experiencia en análisis de datos, incluyendo: extracción y manejo de metadatos de interés, modelización, y simulación de proyecciones con control de variables externas.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

6. Unidad de acogida

Comisionado para la Economía Circular.

Sede del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Madrid)

7. Incorporación

Plazo de incorporación: Máximo 2 meses desde la resolución.

Medidas para la incorporación: Sesiones internas para introducir la política de economía circular y los procedimientos de trabajo. Presentación a personal de INE si fuera necesario.

8. Porcentaje de modalidad presencial y horario

- Porcentaje de la duración de la estancia en modalidad presencial: Mínimo 20 %.
- Horario: 37,5 horas/ semanales con teletrabajo 3 días.

9. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.